



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 23/06/02-00
ACTA 1160/13/03/2023

“POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO: El Informe de la Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc., Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad Politécnica, sobre las Resoluciones de carácter urgente emitidas en su función de Decana de la Institución.

CONSIDERANDO: La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

23/06/02-01 HOMOLOGAR lo actuado por la Decana de la Facultad de Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, detallado a continuación:

- N° 0144/2023 Por la cual se concede inscripción especial solicitada por estudiantes de la Carrera Ingeniería en Electricidad de la FP-UNA..
- N° 0159/2023 Por la cual se autoriza a iniciar los trámites de contratación a docente para el segundo periodo académico 2022.
- N° 0164/2023 Por la cual se concede inscripción en forma extemporánea al estudiante ADAN CUELLA.

23/06/02-02 COMUNICAR, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaría


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0144/2023

POR LA CUAL SE CONCEDE INSCRIPCIÓN ESPECIAL SOLICITADA POR ESTUDIANTES DE LA CARRERA INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD DE LA FP-UNA.

07 de marzo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/382/2022 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe relativo a la INSCRIPCIÓN ESPECIAL, solicitada por los estudiantes de la carrera Ingeniería en Electricidad.

Que estas solicitudes fueron remitidas anteriormente en el Memorando DA/65/20203 con parecer desfavorable. Sin embargo, se cambia el parecer debido a que luego del análisis fueron cargadas las notas de la asignatura Subestaciones, lo cual modificó el legajo de los estudiantes e hizo que cumplan con los criterios establecidos en la Resolución N° 1534/2022.

Que se analizó las solicitudes conforme a los términos de las Normativas vigentes, que establece la Normalización de Procedimientos para la Inscripción Especial e Inscripción con Dispensa de Requisitos, en las carreras de grado de la FP-UNA, a partir del Segundo Periodo Académico 2022.

Que los estudiantes deberán aprobar las asignaturas prerrequisitos para rendir el examen final de las asignaturas con Inscripción Especial.

El parecer favorable de la Dirección del Departamento de Aprendizaje de la carrera y de la Dirección del Departamento de Grado, de conceder la Inscripción Especial.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art.84, inc. "f".

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

Art. 1° Conceder INSCRIPCIÓN ESPECIAL, a los estudiantes de la carrera Ingeniería en Electricidad, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo, detallados a continuación:

Apellidos y Nombres	Asignatura para cursar	Pre-requisito	Pre-requisito faltante
González Villalba, Albert Anibal, C.I.C. N° 3.751.579	Sistema de Potencia I, 8vo. Semestre	Electrónica de Potencia II, 7mo. Semestre	Electrónica de Potencia II, 7mo. Semestre
Domínguez Candía, Rodrigo Rafael, C.I.C. N° 4.710.483	Generación de Energía Eléctrica, 9no Semestre	Líneas de Transmisión, 8vo. Semestre	Líneas de Transmisión, 8vo. Semestre

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0159/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA A INICIAR LOS TRAMITES DE CONTRATACIÓN A DOCENTE PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2022.

09 de marzo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/378/2022 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual solicita contratación del Ing. ARIEL GUSTAVO SAN MARTIN, en la asignatura Motores II, sección TQ de la carrera Ingeniería Aeronáutica, para el Segundo Periodo Académico 2022.

Que el pedido obedece a la renuncia del Ing. Diego Antonio Escobar Reinak a la postulación del llamado a Concurso Externo Abreviado de Docentes Encargados de Cátedra para el Segundo Periodo Académico 2022, el mismo ha manifestado su imposibilidad de llevar la asignatura.

Que el docente a quien se le propone para el desarrollo de la asignatura, está en conocimiento que la contratación implica solo el desarrollo de la asignatura para el Segundo Periodo Académico 2022, debiendo volver a habilitarse para las siguientes postulaciones en los diferentes llamados a concurso que realiza la Dirección Académica.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior.


El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art.84, inc. "f".

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a iniciar los trámites de contratación del docente Ing. ARIEL GUSTAVO SAN MARTIN con C.I.C. N° 5.771.873, para el Segundo Periodo Académico 2022, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA**

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 0164/2023

POR LA CUAL SE CONCEDE INSCRIPCIÓN EN FORMA EXTEMPORANEA AI ESTUDIANTE ALFREDO ADAN CUELLA.

10 de marzo del 2023

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/430/2023 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual remite la solicitud de Inscripción en Forma Extemporánea, presentada por el estudiante ALFREDO ADAN CUELLA con C.I.C. N° 3.525.306, de la carrera Licenciatura en Electricidad.

Que el estudiante solicita que se le permita inscribirse en las asignaturas Laboratorio de Automatización Industrial, Mantenimiento Industrial y Normalización y Calidad industrial, ésta última ya tiene aprobada en la carrera de Ingeniería en Electricidad, fue analizado y comprobado que efectivamente solo le faltan dos asignaturas del 8vo. Semestre y la Pasantía curricular para terminar la carrera.

Que el estudiante citado justifica, mediante certificado médico de reposo, que él y su familia contrajeron el virus de la Chikungunya, que requirió de reposo, cuidados y consultas respectivas, motivo por el cual se le paso el tiempo del periodo de inscripción tardía.

Que con base en el análisis de la situación académica del estudiante se presenta el parecer favorable del Departamento de Aprendizaje de la Carrera y del Departamento de Grado.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art.84, inc. "f".

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

Art. 1° Conceder Inscripción en Forma Extemporánea, al estudiante ALFREDO ADAN CUELLA con C.I.C. N° 3.525.306, de la carrera Licenciatura en Electricidad, en las asignaturas Laboratorio de Automatización Industrial, Mantenimiento Industrial y Normalización y Calidad Industrial, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

